

DEPTO. JURÍDICO



APRUEBA RENUNCIAS A BECA
PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO
EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE
Y AUTORIZA ACTIVACION LISTA
DE ESPERA DE POSTULANTES QUE
INDICA.

RES. EX.-Nº 1532

SANTIAGO, 11 JUN 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°2377 de 23 de octubre de 2008, de CONICYT, que aprobó las Bases del Concurso Becas de Doctorado en el Extranjero BECAS CHILE Primera Convocatoria Estudios 2009.
2. Lo dispuesto en el numeral 10.5 de las bases concursales precedentemente singularizadas, en cuanto el fallo de este concurso podría contemplar una lista de espera.
3. La Resolución Exenta N°164 de 30 de enero de 2009, que falló y adjudicó el Concurso de Becas de Doctorado en el Extranjero BECAS CHILE Primera Convocatoria Estudios 2009.
4. Lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en su memorándum N°1387, emitido con fecha 10 de junio de 2009. (Anexo N°1)
5. Las facultades que detenta esta Presidencia.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la renuncia a Beca de Doctorado en el Extranjero BECAS CHILE Primera Convocatoria Año 2009, a las personas que a continuación se indican, según consta en documentación adjunta:

RUT	NOMBRE
15.585.273-9	René Ignacio Fernando San Martín Ulloa
10.724.003-9	Edmundo Roberto Melipillán Araneda
15.638.877-7	Tomás Patricio Corrales Iturriaga
13.549.983-8	Felipe Alejandro Lira Parodi
14.144.960-5	Rodrigo Renato Astroza Eulufi

15.364.921-9	Carlos Alejandro Toro Chacón
15.017.972-6	Andrea Catalina Silva Tapia
13.685.616-2	Johann de la Luz García Valdés
13.258.101-0	Leslie Graciela Parraguez Sánchez
13.197.669-0	María Magdalena Contesse Blanc
13.963.746-1	Jaime Gerardo Pinto Kaliski
12.474.899-2	María Soledad Ruiz Jabbaz
12.818.469-4	Freddy Alejandro Saavedra Pimentel
9.865.782-7	Vivian Daya Fritz Roa
12.767.597-K	César Peña Sandoval
15.098.618-4	Mauricio Alejandro Araya López
15.309.442-K	Carolina Verónica Saavedra Ruiz
14.594.604-2	Pamela Andrea Nieto Pacheco
15.308.724-5	Vanessa Mella Alvarado
11.781.622-2	Mónica Cristina Medel Valdivia

2. Autorícese la activación de la lista de espera correspondiente, de conformidad a estricto orden de ranking, beneficiando a las persona que a continuación se indican:

Nº	RUT	NOMBRE
1	12.458.248-2	Marcelo Noel López Valenzuela
2	17.751.111-0	Claudia Andrea Corvalán Bustos
3	13.253.776-3	María Loreto del Carmen Ramírez Guzmán
4	10.680.238-6	Patricia Alejandra Quintana Espinoza
5	11.835.754-K	Juan José Santelices Ríos
6	13.657.609-7	Francisca Catalina Espinoza Angulo
7	10.759.615-1	Elizabeth Guerrero Caviedes
8	9.798.435-2	Raúl Abdías Labra López
9	13.848.095-K	Ximena Andrea Colipan Uribe
10	14.143.379-2	Tania Gajardo Orellana
11	15.466.213-8	Eduardo Felipe Castro Nallar
12	13.851.250-9	Karima Andrea Maluk Spahie
13	12.071.894-0	Carolina Dessiree Garcés Estrada
14	15.434.359-8	Javiera Gianina Donoso Jiménez
15	10.614.100-2	John David Charney Berdichewky
16	10.784.758-8	José Matías Paulsen Brito
17	12.908.150-3	Romané Valeska Landaeta Sepúlveda
18	13.272.047-9	Eduardo Andrés Quiroz Manríquez
19	9.123.266-9	Pablo Mardones Charlone
20	10.629.928-5	Tatiana Andrea Celume Byrne

3. Previo a la suscripción del respectivo convenio, los seleccionados individualizados en el numeral anterior, deberán ser notificados a fin de que haga uso de su derecho de opción dentro del plazo consultado en las bases concursales correspondientes.
4. Celébrense los respectivos convenios de beca con los galardonados, y apruébense por su respectiva resolución exenta, no obstante la condición de becario/a y el goce de los beneficios asociados al Doctorado quedará supeditado a la aceptación de éstos en sus respectivos programas de postgrado
5. Concédase a las personas arriba individualizadas, en razón del tiempo transcurrido para tramitar su admisión a las Universidades y Centros de Investigación y

comenzar sus programas de postgrado en las fechas consignadas en las bases, la opción de iniciar éstos durante el año 2010.

6. ESTAMPASE por el Oficial de Partes al margen de las Resoluciones Exentas N°s 164/09 y 1062/09, el N° y fecha del presente acto administrativo que las complementa.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


VIVIAN HEYL
Presidenta

RESANEXOS:
Memo N° 1387 Programa de Capital Humano Avanzado

DISTRIBUCION:
Programa de Capital Humano Avanzado
Depto. Administración y Finanzas
Fiscalía
Oficina de Partes

Reg.: 1235

10985